

POR TANTO:

El Director General de Administración, con base a los considerandos anteriores y a las facultades que le concede los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, al Artículo 18 de la Ley de Compras Públicas,

RESUELVE:

- 1) **MODIFÍQUESE** las Ordenes de Compras:

ÍTEM	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	FECHA DE EMISIÓN	SUMINISTRANTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	MONTO
1	[REDACTED]	19/04/2024	[REDACTED]	"Servicio profesional como Docente especialista de primera infancia, inclusión y percusión para el SCOJ para San Salvador"	A partir del mes de abril al mes de noviembre de 2024	\$ 6,990.00
2	[REDACTED]	19/04/2024	[REDACTED]	"Servicio profesional como docente especialista en atención a primera infancia, para el SCOJ para San Salvador"	A partir del mes de abril al mes de noviembre de 2024	\$ 5,990.00

en el apartado: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, el cual queda de la siguiente forma:

- **ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra Administradora de esta Orden de Compra a: Lygia María Gómez de Cisneros, Administradora, Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, del Ministerio de Cultura, correo electrónico: lcisneros@cultura.gob.sv

Para que asuma dichas responsabilidades a partir del mes de julio de 2024.

- 2) Dejar el resto de la referida Orden sin ninguna otra modificación.
- 3) La presente Resolución, forma parte integral de las Ordenes de Compras N° OSI-042-2024 y N° OSI-043-2024.

La presente Resolución consta de un folio.

NOTIFÍQUESE,



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN